

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del día cinco de julio de dos mil veintiuno, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 001/CPQD/110520 de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, mediante el cual se reanudan los plazos y términos de los procedimientos sustanciados; así como lo establecido en el Acuerdo CG/AC-003/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del años dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Dr. José Luis Martínez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtra. María Genoveva Jiménez Cerezo	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, de manera nominativa, se determina que se encuentran conectados cinco de cinco Consejeros Electorales con derecho a voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria someter a consideración de las y los Integrantes de este Órgano auxiliar en votación nominativa, la aprobación del Orden del día, así como también consulte en la misma votación, si se dispensa la lectura del proyecto referido, dado que fue circulado con antelación. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

1. Lista de Asistencia. -----
2. Aprobación del Proyecto del Orden del Día. -----
3. *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO ALFONSO JAVIER BERMÚDEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO MORENA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/AJBR/311/2021". -----*

Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente de la Comisión pone a consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el proyecto antes mencionado y en dado caso abrir la lista correspondiente. ----- 

En este sentido el Consejero Electoral, Dr. José Luis Martínez López, hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente: ee perdón es para el orden del día ¿verdad? -----
Consejero Presidente Juan Pablo Mirón Thomé. -----
Consejero Electoral Dr. José Luis Martínez López: a perdonenme, perdón yo yo si tengo un dos observaciones, perdón perdón pensé que era del orden del día perdón. -----
Consejero Presidente Juan Pablo Mirón Thomé. -----
Consejero Electoral Dr. José Luis Martínez López: perdonenme mire ee yo creo que una partecita del primer párrafo de del de la página mm de la página diecinueve en el primer párrafo, perdón ee dice ee el el en una partecita ee toda vez que el propio artículo doscientos veintiséis del Código Comicial Local excluye a los ciudadanos que no participan en la contienda de que lo publicado o difundido por los mismos sea considerada como propaganda electoral y ahí se sigue, yo creo que ahí estamos entrando a el fondo de asunto a calificar por así decirlo lo que pudiera haber existido, yo lo dejaría en el mismo sentido que el anterior, que no es posible adoptar medidas cautelares toda vez que no existe la propaganda denunciada, nada más y quitaría esa parte en en el análisis, y estaba yo emm buscando, no sé si tuvieron la oportunidad allá en la dirección emm e en la dirección jurídica de revisar la Ley General en Materia de Delitos Electorales porque me parece que lo que cabría en este proyecto es también darle vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, el artículo siete de esa ley dice: que se impondrá de cincuenta a cien días de multa y prisión de seis meses a tres años a quien en la fracción tercera haga proselitismo o presione objetivamente a los electores el día de la jornada electoral , en el interior de la casilla o en el lugar en el que se encuentren formados ¿no?, por eso preguntaba si tuvieron la oportunidad de eem de revisar ahí en la Dirección Jurídica la Ley General en Materia de Delitos Electorales para ee efectos de determinar la probable comisión de algún delito, mi sugerencia seria modificar esa partecita del primer párrafo y segundo en su caso darle vista a la fiscalía, gracias.-----
Consejero Presidente Juan Pablo Mirón Thomé. -----
Secretaria de la Comisión Mtra. María Genoveva Jiménez Cerezo. -----
Consejero Presidente Juan Pablo Mirón Thomé. -----
Consejero Electoral Dr. José Luis Martínez López: Gracias, pero entonces hay que corregir el título ¿no?, porque el título dice por el que se desecha la denuncia, o a ver o estamos desechando la denuncia o estamos negando las medidas cautelares para ¿no?, entonces ¿se desecha la denuncia? Secretaria de la Comisión Mtra. María Genoveva Jiménez Cerezo. -----

No existiendo más intervenciones el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominativa a las y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO ALFONSO JAVIER BERMÚDEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO MORENA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/AJBR/311/2021”*. -----

En este sentido, en votación nominativa, las y los integrantes de la Comisión aprueban el siguiente:

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO ALFONSO JAVIER BERMÚDEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO MORENA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/AJBR/311/2021”. Se aprueba el documento en cuestión por unanimidad de votos, con las observaciones vertidas en la presente sesión. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente sesión. -----

Por lo anterior, una vez desahogado la totalidad de asuntos listados en el Proyecto del Orden del día, de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Estado, se da por concluida la Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del día cinco de julio de dos mil veintiuno. -----

**CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



MTRO. JUAN PABLO MIRÓN THOME

**ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



**MTRA. MARÍA GENOVEVA JIMÉNEZ
CEREZO**